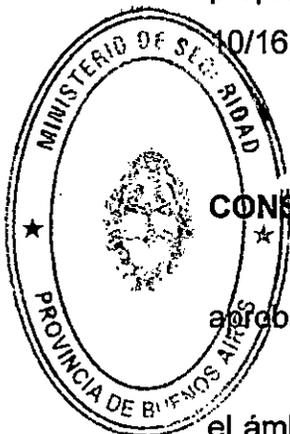


LA PLATA, 04 ENE. 2017

VISTO el expediente N° 21100 – 384.177/16 por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y



CONSIDERANDO:

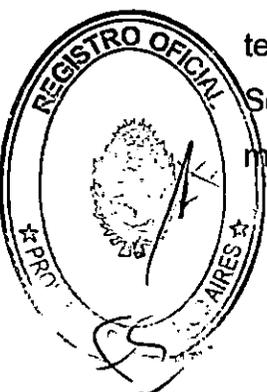
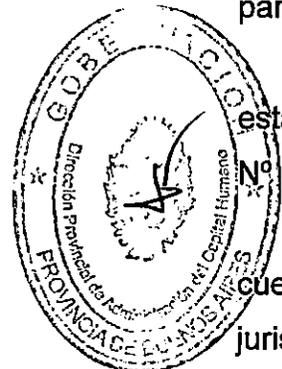
Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Ezequiel Antonio CARRIZO en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director de Prevención Local, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir de fecha cierta;

Que el Director de Prevención Local ejecuta las acciones tendientes a desarrollar la implementación y organización de las Policías de Seguridad en materia de prevención local en aquellos Municipios que cuenten con la misma, elaborando junto con las demás áreas competentes del Ministerio de





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Seguridad, políticas destinadas a la participación comunitaria en el ámbito municipal, como así también confeccionar en el ámbito de su competencia planes y programas relativos al proceso de descentralización de la Fuerza Policial, destinado al mejoramiento de la policía de proximidad, por lo que no proceder al nombramiento tramitado afectaría la articulación de las Policías de Seguridad en lo respectivo a la prevención local;



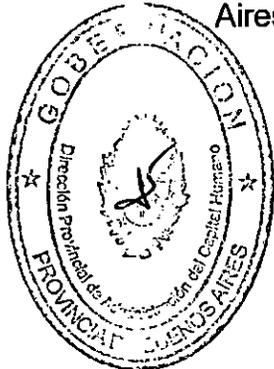
Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso al presente nombramiento, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

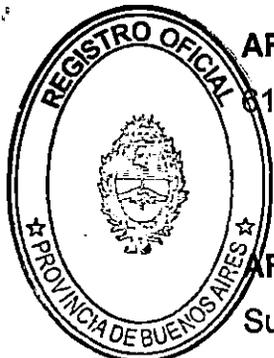
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Exceptuar la designación propuesta de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.



ARTÍCULO 2º. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96)

Handwritten signature and initials

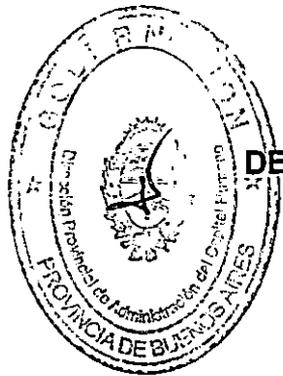
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Ezequiel Antonio CARRIZO (DNI 31.306.930 – Clase 1984), en el cargo de Director de Prevención Local, a partir del 1 de abril de 2016.



ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

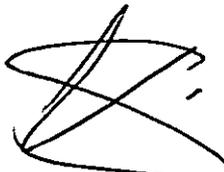
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



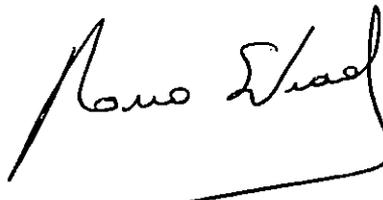
DECRETO N°

7


Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires




MARIA FUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires